

A todos los solicitantes de una licencia de matrimonio:

Por favor esté consciente que es su responsabilidad asegurarse de que su licencia sea:

- **Usada dentro de 35 días.**

Para contar los 35 días, empiece a contar el día que solicitó su licencia. Si el día 35 se termina en Sábado, Domingo, o un día festivo legal el próximo día debería ser contado como el día 35. Si su ceremonia no cae en un día de estos y es el día 36 después de la solicitud, su licencia ya no es válida y tendrá que solicitar otra licencia y pagar los \$30 otra vez.

- **Enviada al Departamento de Registro y Grabación del Condado de Eagle dentro de 63 días después de su ceremonia.**

Una multa será cobrada si usted no devuelve su licencia dentro de esta fecha límite.

- **Correctamente completada**

La pareja puede decidir tener a un juez o un miembro del clero para que oficie su ceremonia de matrimonio o la pareja misma puede ejercer sus juramentos. **Nadie más puede officiar la ceremonia excepto un juez, un miembro del clero o la pareja misma. No puede ser ningún notario público, ningún miembro de la familia, ¡nadie más!** El juez, miembro del clero, o la pareja misma firmará en la línea de firma para la parte de ejercicio y en la línea para título de la parte que oficia. Sin embargo, cualquier persona puede firmar como testigo.

Si usted se casa después de los 35 días, puede ser considerado casado por la ley común. Puede tener problemas en el futuro cuando quiera solicitar en Inmigración o para algún número de Seguro Social donde un matrimonio por la ley común no está adecuado para satisfacer el requerimiento de prueba de matrimonio.

Por favor póngase en contacto con el Servicio de Inmigración y Naturalización en su sitio de internet egov.escis.gov para sus requisitos.

Nuestro departamento de Registro y Grabación rechazará su licencia de matrimonio si su licencia fue usada después de los 35 días, si fue usada fuera del estado de Colorado, si no está completa, o si fue completada mal.

Felicitaciones por su próximo matrimonio.

SAMPLE
MARRIAGE CERTIFICATE

State of Colorado

County of Condado de Colorado donde fue realizada la ceremonia

It is hereby certified that on the Día day of Mes A.D. 20 Año at . Lugar/Pueblo donde fue realizada la ceremonia

In said county, the undersigned, did join in Matrimony in accordance with the laws of the State of Colorado and the authorization of the foregoing license

Nombre de Primera Persona

OF Ciudad y Estado donde vive

Nombre de Segunda Persona

OF Ciudad y Estado donde vive

Witness, my hand the day and year last above written

Firma de Primera Persona, Juez o Clero

Firma de Segunda Persona o título de Juez o Clero

Opcional Witness Signature

Firma de Primera Persona

Opcional Witness Signature

Firma de la Segunda Persona